

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez poniéndole de presente que el apoderado presentó aclaración frente al recurso declarado extemporáneo previamente presentado y se recibió copia del expediente digitalizado 2017-00180.

Manizales, 11 de diciembre del 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	ALEJANDRA GIRALDO
DEMANDADO:	CLINICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS
RADICADO:	17001-31-03-005-2022-00045-00

Vista la constancia secretarial que antecede se agrega y pone en conocimiento de las partes, el expediente recibido del Juzgado Segundo Civil del Circuito y sobre lo señalado por la parte demandante respecto a las pruebas, se decidirá en la audiencia previamente programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza